Lo que mandaron el de marzo de mil e quinientos

Este dia se juntaron en la sala de la ayuntamiento
de la ciudad segun que lo tienen de costumbre de se juntar
para entender en la cosas tocantes al servicio de su magd
y bien de los muy ilustres señores la reina doña Isabel y el rey don
Fernando de Aragon en la ciudad de Burgos en la ciudad de Adrian
Cornejo miguel de ontiveros de la cruz alonso del castillo
su señor don mangiron diego mateo de guevara pedro
chanaro de calana su marin de guevara regidores de esta
ciudad y por ante mi el escribano mayor de ayuntamiento

Este dia se leyo la carta de xerion que se leyo de las tres pues
tos necesario para una cuenca con su tierra de la ciudad para
que abiendo mucho cuenca de agua se vea de
salida y la ciudad cuenca para el consello de la ciu
dad y los dichos que las ciudades vecinas se
quenta la qual terna de costa mas de tres o mas
porque esta ciudad y proposito tiene de poner
hazer y de los contrarios se sigue muchos dan y por
que se hazer se resulta mucha utilidad y beneficio
cordaron de suplicar a sus magd mande dar licencia para
que la ciudad cantidad de la que fuere necesaria para
la dicha obra se haga por la ciudad y ayuntamiento
los mantenimientos que se vendieren en esta ciudad
y para los pobres y publica diezmo de vino y vinagre
y mostaza y vuelta de esta ciudad para que se
virtud esta auto y en su tiempo se pueda pagar con
los dichos necesarios para el efecto

Cordaron que los ss. alonso del castillo y ellos contenidos aquier
estan metidos de hoy en adelante visen el provecho y los escrivan
lo contenido en este auto y lo vigmo a fin de que
los señores la reina di licencia al señor capitan alonso de los
tellos para que en el no dan obstar que pues
que se no relacion tener necesidad y ansi mismo los
alamos

Este ayuntamiento dio una peticion que el señor
corregidor y los veinte y quatro hicieron relacion de lo que
se agregio en la obra de la alhondiga y porque se junta
con otros memoriales de la quenta y gasto que en
ella alcanza esta ciudad en tres mil y quatro cientos y
ochenta y tres mil y quatro y de se le libren y porque
se le debe a ayuntamiento que se le pagan las quentas de la obra
que la persona que a pagado los gastos de la obra
fuesen gastados aquellos que se le libraron
y ochenta y tres mil de alcance y para ellos se le libran
en forma con el qual y cartas de pago de se pasaran en q
mas que la cantidad de mil que se deven a esta
ciudad para la quenta de los yeros de los quatro los cobre
alonso mateo rendera quenta de los salarios y
se le deven de la ya que se le quenta de los salarios y
a el dicho alonso mateo que la cantidad que se debe